

El Sr. Alcalde, por Resolución nº 732 de 9 de septiembre de 2019, ha tenido a bien disponer lo que sigue:

“Tras la constitución de la nueva Corporación Municipal el pasado 15 de junio, por Resolución de Alcaldía número 506 de 17 de junio de 2019 se estableció la estructura de la administración municipal ejecutiva del Ayuntamiento de Sevilla y el alcance competencial de las Áreas y Delegaciones Municipales.

Advertidos determinados errores materiales y siendo conveniente clarificar determinados aspectos de la misma en orden a una mayor seguridad jurídica, atendiendo a criterios de coordinación y eficiencia en la gestión de las competencias municipales, procede su subsanación y modificación así como su refundición para una mejor comprensión.

Conforme a lo dispuesto en el art. 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en uso de las facultades conferidas por el art. 124.4.k) en relación con el art. 123.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, **DISPONGO:**

**PRIMERO.-** Modificar los siguientes aspectos de la Resolución de Alcaldía nº 506 de 17 de junio de 2019:

1º.- En la parte expositiva, donde dice: “En tercer lugar, el mandato 2015-2019...”

Debe decir: “En tercer lugar, el mandato 2019-2023....”.

2º. En el apartado I. **ALCALDIA:**


- En las funciones de la Coordinación General de Alcaldía, debe suprimirse la coordinación de las Direcciones Generales integradas en el Área de Transición Ecológica y Deportes- que corresponderán a la Coordinación General de Hábitat Urbano, Cultura y Turismo- y las integradas en el Área de Igualdad, Educación, Participación Ciudadana y Coordinación de Distritos- que corresponden a la Coordinación General de Igualdad, Educación, Participación Ciudadana y Coordinación de Distritos- e incluir la coordinación de las Direcciones Generales integradas en la Delegación de Recursos Humanos y Modernización Digital y en la Delegación de Cooperación al Desarrollo, quedando redactado de la siguiente forma:

Código Seguro De Verificación:	dMZphgJ209JJvyP8cPk5HA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fatima Feu Viegas	Firmado	09/09/2019 09:40:54
Observaciones		Página	1/18
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/dMZphgJ209JJvyP8cPk5HA==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/dMZphgJ209JJvyP8cPk5HA==</a>		



**Coordinación General de Alcaldía:** Le corresponden las funciones de coordinación, además de las Direcciones Generales directamente integradas, las incardinadas en el Área de Hacienda y Administración pública, la Delegación de Recursos Humanos y Modernización Digital, en el Área de Bienestar Social, Empleo y Planes Integrales de Transformación Social, en la Delegación de Cooperación al Desarrollo y en el Área de Economía, Comercio, Relaciones con la Comunidad Universitaria y Área metropolitana.

- La Secretaría General queda adscrita a la Coordinación General de Alcaldía, a efectos orgánicos y no funcionales.
- Dejar sin efecto la adscripción del Servicio de Promoción y Formación Empresarial a la Dirección General de Desarrollo Sostenible, Financiación y Acción Exterior.
- Adscribir el Servicio de Promoción y Formación Empresarial a la Dirección General de Economía y Comercio del Área de Economía y Comercio, Relaciones con la Comunidad Universitaria y Área Metropolitana.
- Dejar sin efecto la adscripción del Servicio de Planificación y Coordinación de Programas a la Dirección General de Economía y Comercio del Área de Economía y Comercio, Relaciones con la Comunidad Universitaria y Área Metropolitana.
- Adscribir el Servicio de Planificación y Coordinación de Programas a la Dirección General de Desarrollo Sostenible, Financiación y Acción Exterior, integrada en la Coordinación General de Análisis, Datos y Planificación Estratégica.
- Definir el ámbito competencial y unidades integradas en la Dirección General de Desarrollo Sostenible, Financiación y Acción Exterior, quedando establecida de la siguiente forma:
  - Gestión de Fondos Europeos.
  - Proyectos europeos colaborativos y atracción de inversiones.
  - **Hermanamientos con otras Ciudades.**
  - Smart City, en coordinación con la Dirección General de Modernización Digital.
  - Objetivos de Desarrollo Sostenible.
  - **Servicio de Planificación y Coordinación de Programas.**
- Definir el ámbito competencial y unidades integradas en la **Dirección General de Innovación Organizativa y Planificación de Recursos**, quedando establecida de la siguiente forma:
  - Coordinación de las actuaciones de las diferentes Unidades administrativas con el objetivo de elaborar e implantar un nuevo modelo de organización municipal adecuado para alcanzar los objetivos trazados en el Plan Estratégico de Sevilla 2030, en especial en lo

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	dMZphgJ209JJvyP8cPk5HA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Fatima Feu Viegas	Firmado	09/09/2019 09:40:54	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/18	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/dMZphgJ209JJvyP8cPk5HA==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/dMZphgJ209JJvyP8cPk5HA==</a>			

referente a la reorganización de los recursos humanos, la simplificación y normalización de los procedimientos administrativos, en coordinación con la Dirección General de Recursos Humanos y la Dirección General de Modernización Digital. Transparencia, derecho de acceso a la información, protección de datos personales.

- Servicio de Coordinación Ejecutiva de Modernización y Transparencia.
- La Coordinación General de Empresas Municipales y control presupuestario, pasa a denominarse Coordinación General de Empresas Municipales y Seguimiento Presupuestario.
- La Dirección General de Estadística, Control y Seguimiento presupuestario pasa a denominarse Dirección General de Estadística y Seguimiento presupuestario.

**3º.- En el ÁREA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:**

- Dejar sin efecto la adscripción de EMASESA; que se adscribe al Área de Transición Ecológica y Deportes.

**4º.- En el ÁREA DE HÁBITAT URBANO, CULTURA Y TURISMO:**

- Definir las competencias del Área de Hábitat Urbano, Cultura y Turismo en materia de patrimonio municipal e histórico artístico:

Patrimonio municipal. Coordinación de las políticas en materia de patrimonio histórico que llevan a cabo la Gerencia de Urbanismo y otros departamentos municipales que gestionen edificios de valor histórico

- Suprimir la atribución al Área de las competencias en materia de limpieza y gestión de residuos, que se atribuyen al Área de Transición Ecológica y Deportes.
- La Coordinación General de Hábitat Urbano, Cultura y Turismo, asume las funciones de coordinación de la Dirección General integrada en el Área de Transición Ecológica y Deportes.

**5º.- En el ÁREA DE IGUALDAD, EDUCACIÓN, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y COORDINACIÓN DE DISTRITOS:**

- Añadir en las funciones atribuidas a la Coordinación General de Igualdad, Educación, Participación Ciudadana y Coordinación de Distritos la siguiente: las competencias sobre memoria histórica.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	dMZphgJ209JJvyP8cPk5HA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Fatima Feu Viegas	Firmado	09/09/2019 09:40:54
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/18
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/dMZphgJ209JJvyP8cPk5HA==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/dMZphgJ209JJvyP8cPk5HA==</a>		



- Modificar la denominación de la Dirección General de Educación y Memoria Democrática adscrita a la Delegación de Educación que pasa a denominarse Dirección General de Educación.
- Donde dice: Dirección General del Distrito Este  
Debe decir: Dirección General del Distrito Este, Alcosa, Torreblanca.

**6º En el ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL, EMPLEO Y PLANES INTEGRALES DE TRANSFORMACIÓN SOCIAL:**


- Suprimir la Delegación de Bienestar Social, quedando la Dirección General de Acción Social adscrita al Área de Bienestar Social, Empleo y Planes Integrales de Transformación Social.
- Las competencias en materia de Bienestar Social son asumidas por el Titular del Área de Bienestar Social, Empleo y Planes Integrales de Transformación Social

**7º.- En el ÁREA DE GOBERNACIÓN Y FIESTAS MAYORES:**

- Incluir en sus competencias: la planificación del estacionamiento en superficie y subterráneo, la planificación, el diseño, seguimiento y control de la red de carril bici de la Ciudad, desde una visión integral de la movilidad urbana , quedando redactado de la siguiente forma:

**En materia de Seguridad y Movilidad:** Seguridad en lugares públicos, emergencias, policía local, ordenación, regulación, inspección y control del tráfico de vehículos y transportes en las vías urbanas de la ciudad de Sevilla , protección civil, prevención y extinción de incendios, retirada de vehículos de la vía pública, transporte colectivo urbano, imposición de sanciones en materia de regulación del tráfico, mantenimiento de la señalización e instalaciones automatizadas, gestión del Centro de Educación Vial, regulación del estacionamiento en superficie, la planificación y control del estacionamiento en superficie y subterráneo y la gestión de los aparcamientos subterráneos en régimen de concesión de obra pública, la planificación, el diseño, seguimiento y control de la red de carril bici de la Ciudad, desde una visión integral de la movilidad urbana y la planificación, ordenación, gestión, inspección y sanción de los servicios urbanos de transporte público de viajeros en automóviles de turismo.

- La Dirección General de Tráfico y Transportes, pasa a denominarse **Dirección General de Movilidad.**
- Incluir en las competencias de la **Dirección General de Fiestas Mayores:**
- Actuaciones en materia de Relaciones Institucionales.
- **Añadir en la Dirección General de Protocolo y Casa Consistorial:**

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	dMZphgJ209JJvyP8cPk5HA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Fatima Feu Viegas	Firmado	09/09/2019 09:40:54	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	4/18	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/dMZphgJ209JJvyP8cPk5HA==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/dMZphgJ209JJvyP8cPk5HA==</a>			

La gestión jurídica y tramitación de los procedimientos administrativos de la Dirección General de Protocolo y Casa Consistorial, se tramitarán por las Unidades administrativas que se detallan:

- Corresponde al Servicio de Alcaldía la tramitación de los expedientes en materia de Protocolo.
- Corresponde al Servicio de Fiestas Mayores la tramitación de los expedientes en materia de Casa Consistorial.

**8º.- En el ÁREA DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y DEPORTES:**

- Incluir en su ámbito competencial: limpieza y gestión de residuos.
- Adscribir al Área : EMASESA

**SEGUNDO.- Refundir** la presente Resolución con la Resolución nº 506 de 17 de junio de 2019, que queda redactada de la siguiente forma:

“Una vez constituida la nueva Corporación Municipal el pasado 15 de junio en sesión pública, de conformidad con lo previsto en el art. 195 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General, por Resolución de esta Alcaldía de 15 de junio, se dio cumplimiento a la previsión contenida en art. 124. 4. k) en relación con el art. 123.1.c) de la Ley 7/85, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, estableciendo el número y denominación de las Áreas de Gobierno y Delegaciones en que se estructura la nueva Administración ejecutiva del Ayuntamiento de Sevilla.

La Alcaldía, teniendo como objetivo los principios generales establecidos en el art. 103.1 de la Constitución en relación con el art. 6 de la Ley de Bases de Régimen Local, y con el objetivo fundamental de servir con objetividad los intereses generales de la Ciudad, garantizando a la ciudadanía la eficacia y eficiencia de la actuación pública, considera necesario completar la estructura municipal con los sucesivos niveles en que se va a concretar la administración ejecutiva del Ayuntamiento de Sevilla y resaltar determinados contenidos competenciales de especial relevancia en alguna de las Áreas del nuevo Gobierno de la Ciudad.

La estructura de gobierno refleja un modelo coherente con los avances del mandato 2015-2019 aunque reforzando los ejes que se consideran prioritarios y en torno a los que gira el modelo de ciudad diseñado en el Plan Estratégico Sevilla 2030.

Hay una línea clara de continuidad en ámbitos como la Seguridad, la gestión de las Fiestas Mayores, el turismo, los deportes, la Cultura, la Igualdad, la Participación Ciudadana, las políticas de juventud, la gestión de la hacienda local, los colegios y la política educativa o la memoria histórica.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	dMZphgJ209JJvyP8cPk5HA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Fatima Feu Viegas	Firmado	09/09/2019 09:40:54
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	5/18
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/dMZphgJ209JJvyP8cPk5HA==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/dMZphgJ209JJvyP8cPk5HA==</a>		



No obstante, el diseño planteado establece áreas específicas de coordinación de los grandes proyectos de infraestructuras y de movilidad que requiere Sevilla y que deben ser objeto de un nuevo impulso en estos cuatro años, así como de la protección y conservación de su patrimonio que requiere de herramientas e instrumentos específicos para que se puedan lograr los objetivos previstos.

Del mismo modo se generan delegaciones que permitan afrontar dos grandes retos que tiene la ciudad de Sevilla como sociedad: la reducción de las desigualdades y la intervención integral en las zonas con necesidad de transformación social y la lucha contra el cambio climático y la transición energética.

En tercer lugar, el **mandato 2019-2023** debe ser clave para una modernización del funcionamiento y de la gestión de los recursos humanos en la administración local y contribuir al impulso del emprendimiento y el desarrollo económico de la ciudad con una apuesta decidida por el Parque Científico y Tecnológico de Cartuja.


Por ello, y en uso de las atribuciones que me confiere el art. 124.4.k) en relación con el art. 123.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, **DISPONGO:**

**PRIMERO.-** La administración municipal ejecutiva del Ayuntamiento de Sevilla se estructura en las Áreas de Gobierno y Delegaciones ya definidas, en las que, a su vez, se integran las Coordinaciones Generales, y las Direcciones Generales que culminan la organización administrativa de las respectivas Áreas y Delegaciones, con la estructura administrativa que se relaciona y con el alcance competencial determinado en la presente resolución, que se concretará y desarrollará en las resoluciones y acuerdos de delegación o desconcentración de atribuciones del Alcalde y de la Junta de Gobierno Local que se adopten.

Los Organismos Autónomos, Entidades Públicas Empresariales y Empresas Municipales quedan adscritos, asimismo a las Áreas que se detallan.

El resto de Entidades que forman la Administración institucional del Ayuntamiento, tales como Asociaciones, Consorcios, Fundaciones participadas o constituidas por el Ayuntamiento de Sevilla, quedan adscritas al Área de Gobierno cuyo titular haya sido designado representante y, en el supuesto de que se haya designado más de uno, por el orden en el que se haya hecho, al margen de la Presidencia, cuando ésta corresponda a la Alcaldía.

En el supuesto de Entidades que no requieran la designación de representantes, la misma queda adscrita al Área competente, en función de su ámbito de actuación.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	dMZphgJ209JJvyP8cPk5HA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Fatima Feu Viegas	Firmado	09/09/2019 09:40:54	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	6/18	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/dMZphgJ209JJvyP8cPk5HA==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/dMZphgJ209JJvyP8cPk5HA==</a>			

**I. ALCALDÍA**

La Alcaldía se reserva el desarrollo y ejecución de las políticas municipales en materia de promoción y acción exterior de la Ciudad en todos los ámbitos competenciales excepto en materia de turismo que corresponde al Área de Hábitat Urbano, Cultura y Turismo y, en particular, el fomento de las relaciones bilaterales con otras ciudades y promoviendo el trabajo con redes de ciudades y organizaciones internacionales, Padrón de Habitantes, Estadísticas y Estudios, relaciones con la Oficina del Defensor del Pueblo, el seguimiento presupuestario con el objeto de controlar la ejecución presupuestaria y la captación de fondos europeos.

**Coordinación General de la Alcaldía:** Le corresponden las funciones de coordinación, además de las Direcciones Generales directamente integradas, las incardinadas en el Área de Hacienda y Administración Pública, la Delegación de Recursos Humanos y Modernización Digital, en el Área de Bienestar Social, Empleo y Planes Integrales de Transformación Social, en la Delegación de Cooperación al Desarrollo y en el Área de Economía, Comercio, Relaciones con la Comunidad Universitaria y Área metropolitana.

**Unidades orgánicas directamente integradas y actuaciones específicas:**

- Servicio de Alcaldía.
- **Secretaría General\*:**
  - Servicio de Coordinación y Secretaría Auxiliar.
  - Servicio de Apoyo Jurídico.
  - Servicio de Informe, Asesoría y Contencioso.

*Con carácter orgánico y no funcional*


**Dirección General de Alcaldía**

- Gabinete de Alcaldía
- Coordinación Ejecutiva de Relaciones con otras Administraciones Públicas

**Dirección General de Comunicación.**

- Gabinete de Comunicación

**Coordinación General de Análisis, Datos y Planificación Estratégica:**

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	dMZphgJ209JJvyP8cPk5HA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Fatima Feu Viegas	Firmado	09/09/2019 09:40:54	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	7/18	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/dMZphgJ209JJvyP8cPk5HA==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/dMZphgJ209JJvyP8cPk5HA==</a>			

Le corresponden funciones relativas al control y evaluación del cumplimiento de objetivos del Plan Estratégico Sevilla 2030, el estudio de los procedimientos adecuados para su implementación, la coordinación de diferentes Direcciones Generales para el establecimiento de una plataforma de ciudad con información relevante para el uso del ciudadano y de los órganos municipales.

**Unidades orgánicas directamente integradas y actuaciones específicas:**

**Dirección General de Desarrollo Sostenible, Financiación y Acción Exterior**

- Gestión de Fondos Europeos.
- Proyectos europeos colaborativos y atracción de inversiones.
- **Hermanamientos con otras Ciudades.**
- Smart City, en coordinación con la Dirección General de Modernización Digital.
- Objetivos de Desarrollo Sostenible.
- **Servicio de Planificación y Coordinación de Programas.**

**Dirección General de Innovación Organizativa y Planificación de Recursos.**


- **Coordinación de las actuaciones de las diferentes Unidades administrativas con el objetivo de elaborar e implantar un nuevo modelo de organización municipal adecuados para alcanzar los objetivos trazados en el Plan Estratégico de Sevilla 2030, en especial en lo referente a la reorganización de los recursos humanos, la simplificación y normalización de los procedimientos administrativos, en coordinación con la Dirección General de Recursos Humanos y la Dirección General de Modernización Digital.** Transparencia, derecho de acceso a la información, protección de datos personales.
- Servicio de Coordinación Ejecutiva de Modernización y Transparencia

**-Coordinación General de Empresas Municipales y Seguimiento presupuestario:** Le corresponden las funciones de coordinación en las actuaciones de las Empresas Municipales a través de la Corporación de Empresas Municipales de Sevilla, con especial atención a la evaluación de la ejecución de las previsiones de gastos, en orden al cumplimiento de los objetivos presupuestarios conjuntos del Ayuntamiento y de sus entidades dependientes.

**Unidades orgánicas directamente integradas y actuaciones específicas:**

**Dirección General de Estadística y Seguimiento Presupuestario.**

- Seguimiento de la ejecución presupuestaria del Ayuntamiento, Organismos Autónomos, Entidad Pública Empresarial y Empresas Municipales.
- Servicio de Estadística.
- Coordinación de Empresas Municipales: CEMS, EMASESA, EMVISESA, LIPASAM, TUSSAM, MERCASEVILLA y AUSSA.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	dMZphgJ209JJvyP8cPk5HA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Fatima Feu Viegas	Firmado	09/09/2019 09:40:54	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	8/18	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/dMZphgJ209JJvyP8cPk5HA==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/dMZphgJ209JJvyP8cPk5HA==</a>			



## II. ÁREAS

### 1.- ÁREA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

#### 1.1.- Competencias:

En materia de Hacienda y Administración Pública: Hacienda, presupuestos, ingresos, contratación, política financiera, gobierno interior, imprenta municipal, Registro General, Ordenanzas Fiscales y reguladoras de precios públicos.

En materia de Recursos Humanos y Modernización Digital: Gestión de recursos humanos, oferta de empleo, provisión, formación, régimen de dedicación y compatibilidad de miembros de la Corporación Municipal, prevención de riesgos laborales. Políticas de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Innovación y transformación digital y políticas de seguridad de los sistemas de información, intranet municipal, coordinación con los órganos directivos integrados en la Alcaldía en materia de políticas de innovación organizativa, de impulso de la simplificación y racionalización de los procedimientos administrativos, de modernización de recursos y de Smart City.

#### 1.2.- Unidades orgánicas integradas y actuaciones específicas


##### Dirección General de Hacienda y Gestión Presupuestaria

- Servicio de Gestión Presupuestaria.
- Intervención General.
- Servicio de Intervención\*
- Servicio de Control Financiero\*
- Tesorería:
- Servicio de Tesorería\*
- Tribunal Económico Administrativo
- Coordinación con Agencia Tributaria de Sevilla

\* Las referidas Unidades dependen funcionalmente de Intervención General y de Tesorería, respectivamente.

##### Dirección General de Contratación y Gobierno Interior

- Servicio de Contratación
- Servicio de Gobierno Interior
- Registro General
- Servicio de Cementerio
- Mantenimiento de Edificios
- Unidad de Limpieza y Porterías.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	dMZphgJ209JJvyP8cPk5HA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Fatima Feu Viegas	Firmado	09/09/2019 09:40:54	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	9/18	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/dMZphgJ209JJvyP8cPk5HA==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/dMZphgJ209JJvyP8cPk5HA==</a>			

### 1.3. Organismos, empresas y otras entidades adscritas al Área:

- Agencia Tributaria de Sevilla.
- Consejo Económico y Social.
- Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales (a efectos organizativos sin dependencia funcional)

### 1.4.- DELEGACIONES

- DELEGACIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y MODERNIZACIÓN DIGITAL

#### 1.4.1.- Unidades Orgánicas integradas y actuaciones específicas.

##### Dirección General de Recursos Humanos

- Servicio de Recursos Humanos
- Servicio de Desarrollo
- Servicio de Prevención de Riesgos Laborales
- Relaciones Sociales

##### Dirección General de Modernización Digital

- Instituto Tecnológico del Ayuntamiento de Sevilla (ITAS)
- Servicio de Tecnologías de la Información.

## 2.- ÁREA DE HÁBITAT URBANO, CULTURA Y TURISMO

### 2.1.- Competencias:


En materia de Urbanismo: Planeamiento, Ordenación, gestión, ejecución y disciplina urbanística, vivienda, pavimentación de vías públicas y obras de construcción de infraestructuras urbanas, las obras de construcción de los aparcamientos. Conservación y mantenimiento del viario, alumbrado público, mantenimiento y conservación de los carriles bici.

Renovación, reparación y conservación de vías, espacios públicos y equipamientos urbanos, señalización.

**En materia de patrimonio municipal e histórico artístico:** Patrimonio municipal. **Coordinación de las políticas en materia de patrimonio histórico que llevan a cabo la Gerencia de Urbanismo y otros departamentos municipales que gestionen edificios de valor histórico.** Monumentos, conservación, mantenimiento y custodia del patrimonio histórico.

En materia de Cultura: Proyectos culturales, promoción cultural, archivos, hemeroteca, publicaciones, bibliotecas municipales, teatros municipales, gestión del patrimonio histórico artístico adscrito al ICAS.

En materia de Juventud: Políticas en materia de juventud y ocupación del tiempo libre.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	dMZphgJ209JJvyP8cPk5HA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Fatima Feu Viegas	Firmado	09/09/2019 09:40:54	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	10/18	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/dMZphgJ209JJvyP8cPk5HA==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/dMZphgJ209JJvyP8cPk5HA==</a>			

En materia de Turismo: Turismo, proyección de la imagen de la Ciudad de Sevilla, promoción exterior de Sevilla, organización de eventos en los que se proyecte la imagen de la ciudad.

**2.2.- Unidades Orgánicas Integradas y actuaciones específicas.**

**- Coordinación General de Hábitat Urbano, Cultura y Turismo:** Le corresponden las funciones de coordinación de las Direcciones Generales integradas en el Área de Hábitat Urbano, Cultura y Turismo, en la Delegación de Juventud, la Delegación de Patrimonio Municipal e Histórico y Artístico **y en el Área de Transición Ecológica y Deportes.**

- Unidad Administrativa de Turismo.
- Unidad Administrativa para Proyectos específicos.

**Dirección General de Cultura**

- Coordinación y Gestión del Instituto de la Cultura y las Artes de Sevilla

**2.3.- DELEGACIONES**

**2.3.1.- DELEGACIÓN DE JUVENTUD**

**Dirección General de Juventud**

- Servicio de Juventud


**2.3.2.- DELEGACIÓN DE PATRIMONIO MUNICIPAL E HISTÓRICO Y ARTÍSTICO.**

**Dirección General de Patrimonio Municipal e Histórico Artístico**

- Servicio de Patrimonio

**Organismos, empresas y otras entidades adscritos al Área**

Gerencia de Urbanismo  
Instituto de la Cultura y las Artes de Sevilla  
Patronato del Real Alcázar y Casa Consistorial  
CONTURSA. (El asesoramiento y la asistencia jurídico administrativa corresponde al Servicio de Apoyo Jurídico de la Secretaría General.)  
Consorcio de Turismo (en liquidación)  
Agencia Turismo de Sevilla

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	dMZphgJ209JJvyP8cPk5HA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Fatima Feu Viegas	Firmado	09/09/2019 09:40:54	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	11/18	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/dMZphgJ209JJvyP8cPk5HA==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/dMZphgJ209JJvyP8cPk5HA==</a>			

EMVISESA

### 3- ÁREA DE IGUALDAD, EDUCACIÓN, PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Y COORDINACIÓN DE DISTRITOS

#### 3.1 Competencias:

En materia de Igualdad: Políticas de Mujer, lucha contra la violencia de género y la explotación sexual, políticas de igualdad de oportunidades, diversidad sexual.

En materia de participación ciudadana: Participación Ciudadana (impulsar y dinamizar procesos participativos en distintos ámbitos, relaciones con órganos municipales, participación en red, formación a entidades), Registro Municipal de Entidades Ciudadanas, Registro de Parejas de Hecho, Asociacionismo (Declaración de utilidad pública, gestión de recursos municipales puestos a disposición de las Entidades Ciudadanas, Hoteles de Asociaciones, estudios), planes de Barrio, red de Centros Cívicos, Cibernodos, información ciudadana 010, servicio 072 REUR " Respuesta urbana", coordinación de la actuación de los Distritos, Registros Auxiliares del General, proceso de desconcentración municipal, Casas Regionales y provinciales, Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones, dinamización sociocultural de los Centros Cívicos y espacios adscritos a Participación Ciudadana, desarrollo de actividades y programas socioculturales de fomento de la participación, participación de los ciudadanos y de la sociedad civil organizada en la toma de decisiones en los asuntos de interés público, implantación de procesos de participación on line de los ciudadanos en los asuntos de interés para la ciudad, actividades de participación individual y asociada en los ámbitos cívico, social, cultural, económico y político, convocatoria de subvenciones a entidades para proyectos de Ciudad, la mediación comunitaria, participación Infantil.

Memoria histórica.

En materia de educación: Colaboración con la Administración educativa en actividades y programas educativos, educación.


Coordinación de obras en barrios de la ciudad y edificios municipales.

Coordinación de los Distritos de la Ciudad

#### 3.2.- Unidades Orgánicas integradas y actuaciones específicas.

**-Coordinación General de Igualdad, Educación, Participación Ciudadana y Coordinación de Distritos:** Le corresponden las funciones de coordinación de las Direcciones Generales y Servicios integrados en el Área y en la Delegación de Educación y **las competencias sobre memoria histórica**

- Servicio de Participación Ciudadana.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	dMZphgJ209JJvyP8cPk5HA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Fatima Feu Viegas	Firmado	09/09/2019 09:40:54	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	12/18	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/dMZphgJ209JJvyP8cPk5HA==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/dMZphgJ209JJvyP8cPk5HA==</a>			

**Dirección General de Igualdad**

- Servicio de la Mujer

**Dirección General de Obra Pública Municipal:**

- Oficina Técnica de Edificios Municipales..
- Oficina Administrativa de Edificios Municipales.

**Dirección General del Distrito San Pablo-Santa Justa**

**Dirección General del Distrito Nervión**

**Dirección General del Distrito Sur**

**Dirección General del Distrito Bellavista-La Palmera**

**Dirección General del Distrito Triana**

**Dirección General del Distrito Los Remedios**

**Dirección General del Distrito Casco Antiguo**

**Dirección General del Distrito Este, Alcosa, Torreblanca**

**Dirección General del Distrito Cerro-Amate**

**Dirección General del Distrito Norte**

**Dirección General del Distrito Macarena**

Las Unidades administrativas de cada Distrito Municipal quedarán integradas en las distintas Direcciones Generales de los Distritos, sin perjuicio de la coordinación que corresponde a la Coordinación General de Igualdad, Educación, Participación Ciudadana y Coordinación de Distritos.

**3.3. DELEGACIONES**

**DELEGACIÓN DE EDUCACIÓN.**

**Dirección General de Educación.**

- Servicio de Educación

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	dMZphgJ209JJvyP8cPk5HA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Fatima Feu Viegas	Firmado	09/09/2019 09:40:54
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	13/18
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/dMZphgJ209JJvyP8cPk5HA==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/dMZphgJ209JJvyP8cPk5HA==</a>		



### 3. 4. Entidades adscritas al Área

- Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones

## 4. ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL, EMPLEO Y PLANES INTEGRALES DE TRANSFORMACIÓN SOCIAL.

### 4.1 Competencias.

En materia de bienestar social: Servicios sociales comunitarios y especializados, familia, atención a personas en situación de dependencia, mayores, menores, determinación de los beneficiarios de las viviendas sociales, personas sin hogar, emergencias sociales y personas con discapacidad, personas migrantes.

Cooperación al desarrollo.

Coordinación de todas las políticas del Ayuntamiento que tengan incidencia en las áreas de transformación social y con el resto de las Administraciones Públicas. Elaboración e implantación de Planes integrales y proyectos en áreas de transformación social. Erradicación de asentamientos chabolistas.

En materia de empleo y apoyo a la Economía e Innovación Social: Fomento del desarrollo económico y social de la ciudad a través del empleo y del apoyo a la Economía Social como generadora de empleo estable y de calidad; Programas de Empleo; Fomento y calidad en el empleo; Fomento y mejora de la empleabilidad y de la formación para el empleo; Impulso y apoyo a la integración laboral de aquellos colectivos que presentan mayores dificultades de inserción laboral; Estímulo y desarrollo de la cohesión social a través de iniciativas de empleo para corregir los desequilibrios territoriales y sociales de la ciudad; Estudios, programas, proyectos y herramientas para la promoción, difusión y desarrollo de la Economía Social y de la Innovación Social, Proyectos generadores de empleo y la coordinación con otras Áreas de Gobierno en estas materias.

En materia de salud: atención sanitaria, laboratorio.


### 4.2.- Unidades Orgánicas integradas

#### **Dirección General de Empleo y Apoyo a la Economía e Innovación Social**

- Servicio de Administración de Empleo  
- Servicio de Programas de Empleo  
- Para la ejecución del programa de Transformación Social contará con el apoyo de la Sección Servicios Sociales Ciudad (del Servicio de Intervención de los Servicios Sociales)

#### **Dirección General de Salud Pública y Protección Animal**

- Servicio de Salud.  
- Laboratorio Municipal

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	dMZphgJ209JJvyP8cPk5HA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Fatima Feu Viegas	Firmado	09/09/2019 09:40:54	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	14/18	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/dMZphgJ209JJvyP8cPk5HA==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/dMZphgJ209JJvyP8cPk5HA==</a>			

**Dirección General de Acción Social**

- Servicio de Intervención de los Servicios Sociales
- Servicio de Administración de los Servicios Sociales

**4.3.- DELEGACIONES**

**4.3.1.- DELEGACIÓN DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO**

**Dirección General de Cooperación al Desarrollo**

- Servicio de Cooperación al Desarrollo.


**5.- ÁREA DE GOBERNACIÓN Y FIESTAS MAYORES**

**5.1 Competencias:**

**En materia de Seguridad y Movilidad:** Seguridad en lugares públicos, emergencias, policía local, ordenación, regulación, inspección y control del tráfico de vehículos y transportes en las vías urbanas de la ciudad de Sevilla , protección civil, prevención y extinción de incendios, retirada de vehículos de la vía pública, transporte colectivo urbano, imposición de sanciones en materia de regulación del tráfico, mantenimiento de la señalización e instalaciones automatizadas, gestión del Centro de Educación Vial, regulación del estacionamiento en superficie, **la planificación y control del estacionamiento en superficie y subterráneo** y la gestión de los aparcamientos subterráneos en régimen de concesión de obra pública, **la planificación, el diseño, seguimiento y control de la red de carril bici de la Ciudad, desde una visión integral de la movilidad urbana** y la planificación, ordenación, gestión, inspección y sanción de los servicios urbanos de transporte público de viajeros en automóviles de turismo.

En materia de Fiestas Mayores: Promoción, difusión, planificación, programación, organización, autorización, gestión, inspección y disciplina de las Fiestas Mayores de la Ciudad, organización, autorización y difusión de eventos populares, certámenes, exposiciones destinados a la promoción de la Ciudad de Sevilla, premios, subvenciones, conferencias, cartel de las Fiestas Primaverales y el diseño base de la Portada de la Feria, así como la cesión de uso de los cuadros y maquetas para fines que redunden en beneficio de la ciudadanía y relaciones con el Consejo General de Hermandades y Cofradías.

En materia de Relaciones Institucionales: Protocolo, Casa Consistorial, Cuerpo Consular.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	dMZphgJ209JJvyP8cPk5HA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Fatima Feu Viegas	Firmado	09/09/2019 09:40:54	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	15/18	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/dMZphgJ209JJvyP8cPk5HA==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/dMZphgJ209JJvyP8cPk5HA==</a>			

## 5.2.- Unidades Orgánicas integradas en el Área

**Coordinación General de Gobernación y Fiestas Mayores:** Le corresponden las funciones de coordinación de las Direcciones Generales integradas en el Área de Gobernación y Fiestas Mayores.

### **Dirección General de Fiestas Mayores:**

- Servicio de Fiestas Mayores.
- Sección Técnica de Fiestas Mayores.
- Banda de Música Municipal
- **Actuaciones en materia de Relaciones Institucionales.**

### **Dirección General de Seguridad y Emergencias**

- Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento
- Unidad de Apoyo Jurídico
- Policía Local
- CECOP

### **Dirección General de Movilidad**

- Servicio de Proyectos y Obras
- Servicio Administrativo de Tráfico y Transportes
- Instituto del Taxi.

### **Dirección General de Protocolo y Casa Consistorial**

- Unidad de Protocolo

**La gestión jurídica y tramitación de los procedimientos administrativos de la Dirección General de Protocolo y Casa Consistorial, se tramitarán por las Unidades administrativas que se detallan:**

- **Corresponde al Servicio de Alcaldía la tramitación de los expedientes en materia de Protocolo.**
- **Corresponde al Servicio de Fiestas Mayores la tramitación de los expedientes en materia de Casa Consistorial.**


## 5.3.- Organismos y Entidades adscritas al Área

- Fundación contra el Terrorismo y la Violencia Alberto Jiménez Becerril.
- TUSSAM
- AUSSA

## 6.- ÁREA DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y DEPORTES.

### 6.1 Competencias

En materia de transición ecológica: Coordinación de todas las políticas municipales con incidencia en el cambio climático. Calidad y protección

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	dMZphgJ209JJvyP8cPk5HA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Fatima Feu Viegas	Firmado	09/09/2019 09:40:54	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	16/18	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/dMZphgJ209JJvyP8cPk5HA==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/dMZphgJ209JJvyP8cPk5HA==</a>			



medioambiental. Gestión Local de la Energía. Arbolado viario y arbolado ubicado en edificios de conservación municipal, zonas verdes en sus diferentes tipologías, parques y jardines. Plan de indicadores de sostenibilidad. Observatorio y control de procesos. Huertos Urbanos. Educación ambiental.  
**Limpieza y gestión de residuos.**

En materia de deporte: Promoción del deporte y dirección de proyectos e instalaciones deportivas de uso público.

**6.2.- Unidades Orgánicas integradas en el Área**

**Dirección General de Medio Ambiente y Parques y Jardines**

- Servicio de Parques y Jardines.
- Servicio Administrativo de Parques y Jardines.
- Servicio de Protección Ambiental.
- Agencia Local de la Energía

**6.3.- Organismos, Empresas y otras Entidades adscritas al Área**

- Instituto Municipal de Deportes.
- LIPASAM
- **EMASESA.**
- Fundación Naturalia XXI en liquidación.

**7. ÁREA DE ECONOMÍA Y COMERCIO, RELACIONES CON LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA YÁREA METROPOLITANA**


**7.1 Competencias:**

En materia de economía y comercio: Apoyo a los sectores productivos y al emprendimiento empresarial autónomo, comercio, consumo, mataderos, mercados municipales, defensa de usuarios y consumidores, coordinación de estudios y proyectos, comercio ambulante.

Impulso y coordinación con los Municipios del Área Metropolitana para el desarrollo económico y para la prestación de servicios municipales.

En materia de Relaciones Institucionales con la Comunidad Universitaria: convenios y relación con la comunidad universitaria.

Parques empresariales. Distrito Tecnológico del Parque Científico y Tecnológico Cartuja.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	dMZphgJ209JJvyP8cPk5HA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Fatima Feu Viegas	Firmado	09/09/2019 09:40:54	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	17/18	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/dMZphgJ209JJvyP8cPk5HA==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/dMZphgJ209JJvyP8cPk5HA==</a>			

## 7.2 Unidades Orgánicas Integradas y actuaciones específicas.

### Dirección General de Economía y Comercio

- Servicio de Promoción y Formación Empresarial.
- Servicio de Consumo

### 7.3. Organismos, Empresas y Entidades adscritos al Área:

- Fundación de Sevilla en liquidación.
- MERCASEVILLA

**SEGUNDO.** - La efectividad de la creación y supresión de los órganos directivos y Unidades Administrativas queda condicionada a la tramitación de los procedimientos administrativos procedentes y a la aprobación de los ceses y nombramientos de los titulares de los citados órganos por la Junta de Gobierno.

Se adoptarán las modificaciones de la plantilla de personal y de la Relación de Puestos de Trabajo que, en su caso, resulten necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

Se procederá a la aprobación de las modificaciones presupuestarias que, en su caso, resulten necesarias como consecuencia de la estructura orgánica establecida en la presente Resolución.

**TERCERO.** - Adecuar las Relaciones de Puestos de Trabajo y la Plantilla del Ayuntamiento a la estructura orgánica y funcional resultante de la presente Resolución.

**CUARTO.** - Dar cuenta al Pleno de la presente Resolución en la primera sesión que se celebre y proceder a su publicación en el BOP de Sevilla y en el Portal de Transparencia de este Ayuntamiento.”

**TERCERO.-** Dar cuenta al Pleno de la presente Resolución en la primera sesión que se celebre y proceder a su publicación en el BOP de Sevilla y en el Portal de Transparencia de este Ayuntamiento.

Lo que le comunico para su conocimiento y a los efectos oportunos.


En Sevilla, a la fecha indicada a pie de firma.

EL SECRETARIO GENERAL

P.D.

La Jefa de Servicio de Alcaldía

Ilmos./Ilmas. Sres./Sras. Delegados, Capitulares, Coordinadores y Directores Generales, Gerentes de Organismos Autónomos, Entes Públicos Empresariales, Empresas Públicas, Jefes de Servicio, de Unidad y Responsables de Distritos Municipales.

Código Seguro De Verificación:	dMZphgJ209JJvyP8cPk5HA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fatima Feu Viegas	Firmado	09/09/2019 09:40:54	
Observaciones		Página	18/18	
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/dMZphgJ209JJvyP8cPk5HA==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/dMZphgJ209JJvyP8cPk5HA==</a>			